



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**  
**Delegación Territorial de Málaga**

01/08

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte
	12 AGO. 2014
	REGISTRO GENERAL
	EFO3 14.832 MÁLAGA

**CENTRO SUPERIOR DE FORMACION**  
**EUROPA SUR S.L. "CESUR"**  
**A/A D. MANUEL MARTIN MARTIN**  
**C/ TOMAS HEREDIA, 12**  
**29001 - MÁLAGA**

Departamento de Análisis y Programación

R<sup>a</sup>:AMS/JGD

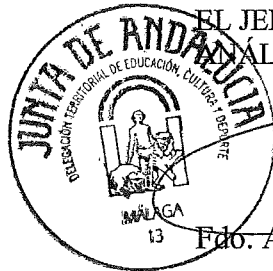
Asunto: Remitiendo Resolución Exp. 105.546 (1 y 89/14).

Adjunto se remite Resolución que da respuesta a las solicitudes de esa Entidad, relativas a **Acreditación de Especialidades**.

También se adjunta listado actualizado del/de los Centro/s que esa Entidad tiene homologados, como consecuencia del contenido de la Resolución que se les envía.

En Málaga, a 12 de agosto de 2014

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN



Fdo. Alfonso Miranda Santiago



# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga

## RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN EL REGISTRO DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN ANDALUCÍA

Exp. nº: 105546  
Nº Registro: 33.050

VISTO el expediente al margen referenciado iniciado en virtud de petición formulada por la Entidad CESUR S.A., provista del CIF nº A92194844 y la documentación complementaria, en solicitud de acreditación de especialidades formativas en materia de Formación Profesional para el Empleo, se establecen los siguientes:

### HECHOS

**PRIMERO.-** D/Doña MANUEL MARTÍN MARTÍN, en nombre y representación legal de la entidad CESUR S.A., solicitó la acreditación en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de las siguientes especialidades formativas:

CÓDIGO: ADGS10  
NOMBRE: TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SEGUROS  
HORAS: 600

CÓDIGO: AFDA0210  
NOMBRE: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE  
HORAS: 590

CÓDIGO: COMT0211  
NOMBRE: ACTIVIDADES AUXILARES DE COMERCIO  
HORAS: 270


CÓDIGO: SSCS0108  
NOMBRE: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO  
HORAS: 600

**SEGUNDO.-** La citada solicitud se acompaña de la documentación formal necesaria a los efectos de la tramitación del expediente.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1

Código Seguro de verificación: UbNVubmzIKB51UiUVUnz1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	PATRICIA ALBA LUQUE MARIA ISABEL ALMENDRO FLORES		FECHA 04/08/2014
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	UbNVubmzIKB51UiUVUnz1g==	PÁGINA 1/4
 UbNVubmzIKB51UiUVUnz1g==			

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga

**PRIMERO.-** La competencia para resolver corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte perteneciente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de lo estipulado en el artículo 17 de la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, modificada por la Orden de 4 de marzo de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en cuyo artículo 5 se atribuye a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las competencias hasta entonces asignadas a las extintas Consejerías de Educación y de Cultura y Deporte.

**SEGUNDO.-** La entidad descrita cumple con las prescripciones establecidas en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, así como los Reales Decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

**TERCERO.-** El Decreto 335/2009 de 22 de septiembre regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, determinando en su artículo 29 la delimitación de los centros y entidades que podrán impartir la formación profesional para el empleo en nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía.

**CUARTO.-** La Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones y ayudas y otros procedimientos, estipula, en sus artículos 73 y siguientes, la documentación necesaria a los efectos de la tramitación de los procedimientos administrativos de inscripción y acreditación de un centro o entidad en el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras en materia de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Vistas las actuaciones realizadas, la documentación aportada, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, según las competencias que le vienen conferidas por la vigente Legislación, ésta Delegación Territorial

## RESUELVE

**PRIMERO:** Autorizar la acreditación de la/s especialidad/es formativa/s que se detalla/n en el Anexo adjunto en el centro indicado a continuación, solicitado por D./Doña MANUEL MARTÍN MARTÍN en representación de la entidad CESUR S.A., con CIF/NIF A92194844


NÚMERO DE CENTRO: 86084

NOMBRE: CESUR EN CAMPANILLAS CMT

DIRECCIÓN: CL/ FRANZ LISZT, EDIFICIO 2, N°: 1 Piso: 1ª Escalera: CP: 29590 MALAGA (MÁLAGA)

**SEGUNDO:** No autorizar la acreditación de las especialidades formativas que se detallan a continuación, solicitada por D./Doña MANUEL MARTÍN MARTÍN en representación de la entidad CESUR S.A., con CIF/NIF A92194844 y domicilio en CL/ TOMÁS HEREDIA, N°: 12

2

Código Seguro de verificación:UbNVubmzIKB51U1UVUnz1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	PATRICIA ALBA LUQUE		FECHA	04/08/2014
	MARIA ISABEL ALMENDRO FLORES			
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	UbNVubmzIKB51U1UVUnz1g==	PÁGINA	2/4
				
UbNVubmzIKB51U1UVUnz1g==				

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE  
Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga

CP: 29001 MALAGA (MÁLAGA) por la/s siguiente/s causa/s:

CÓDIGO: ADGS10

NOMBRE: TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SEGUROS

CAUSA: ESPECIALIDAD DEROGADA POR R.D.613/2013, de 2 de agosto (BOE 07/09/2013)

CÓDIGO: AFDA0210

NOMBRE: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE

CAUSA: LA ENTIDAD PRESENTA RENUNCIA, DE FECHA 03/06/2014, A LA ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

CÓDIGO: SCS0108

NOMBRE: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO

CAUSA: LA ENTIDAD PRESENTA EL 11/07/2014 RENUNCIA A SU SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

**TERCERO:** La entidad de referencia, dada su condición de centro o entidad colaboradora, deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la *Orden de 23 de Octubre de 2009*, así como con cualquier otra normativa que le sea de aplicación.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la persona física o jurídica interesada en la forma legalmente prevista.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el/la Delegado/a Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, de acuerdo con lo estipulado en los *artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, en relación con el *art. 48 de la citada Ley*, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución; o interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo establecido en los *artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

PROPUESTO

En Málaga, a 29 de Julio de 2014

LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Fdo: ISABEL ALMENDRO FLORES

RESUELVE:


Málaga, a 29 de Julio de 2014

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

Fdo: PATRICIA ALBA LUQUE

P.D según art. 17 Orden de 15 de enero de 2014 de la Consejería de Educación Cultura y Deporte, BOJA nº 11 de 17 de enero

3


Código Seguro de verificación: UbNVubmzIKB51UiUVUnz1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	PATRICIA ALBA LUQUE	FECHA	04/08/2014
	MARIA ISABEL ALMENDRO FLORES		
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	PÁGINA	3/4
 UbNVubmzIKB51UiUVUnz1g==			

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE  
Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga

## ANEXO

<b>Datos del Centro</b>
Nº Centro: 86084    Nombre: CESUR EN CAMPANILLAS CMT Localización: CL/ FRANZ LISZT, EDIFICIO 2, Nº: 1 Piso: 1ª Escalera: CP: 29590 MALAGA (MÁLAGA) Teléfono 1: 952179284
<b>Especialidades</b>
CÓDIGO: COMT0211 - DESCRIPCIÓN: ACTIVIDADES AUXILARES DE COMERCIO TEÓRICA
TEÓRICA - PRÁCTICA AULA 3 (72,73 m2 ) CL/ FRANK LISTZ, Nº: 1 CP: 29590 MALAGA (MÁLAGA)
PRÁCTICA AULA 6 SERV. SOCIOCULTURALES (93,15 m2 ) CL/ FRANK LISTZ, Nº: 1 CP: 29590 MALAGA (MÁLAGA)
OTROS

Código Seguro de verificación:UbNVubmzIKB51UiUVUnz1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	PATRICIA ALBA LUQUE	FECHA	04/08/2014
	MARIA ISABEL ALMENDRO FLORES		
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	UbNVubmzIKB51UiUVUnz1g==	PÁGINA 4/4
			
UbNVubmzIKB51UiUVUnz1g==			